

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2011

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1762
RAD. 03-2011-00436-00


En atención a la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial parte actora y coadyuvado por el representante legal, cumplido los requisitos del artículo 461 del C. G P., el Juzgado;

RESUELVE:

1.-DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo PRENDARIO adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A, Contra HERMES VALENCIA FERNADEZ. POR TOTAL DE LA OBLIGACION. POR EFECTO DEL REMATE.

2.- ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de Noviembre 2011

SECRETARIA
Municipales
del Mor Ibarquien Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2016

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6166
RAD. 06-2012-00651-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

1- **POR SECRETARIA** oficiase al Juzgado 6° Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva hacer entrega al apoderado judicial de la entidad demandante, **JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.16.747.521**, de los títulos judiciales constituidos, previa verificación de su existencia hasta concurrencia, por la suma de **\$2.724.126.00 Mcte.**, los cuales fueron descontados al demandado **ARMANDO VIVAS MORENO** con ocasión a la medida de embargo, y como quiera que el presente proceso se encuentra suspendido por tramite de insolvencia **contra** el demandado **CARLOS ENRIQUE DICUE BALANTA** se abstiene el Despacho de ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se le hayan descontado por cuenta del presente asunto. **En caso de ser transferidos a la cuenta de este Despacho judicial por SECRETARIA DISPÓNGASE EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES.**

2.- Cumplido lo anterior, el juzgado de origen deberá remitir a este Despacho, la comunicación de orden de pago en original, para que obre en el proceso, igualmente, Informar cualquier inconsistencia que impida el pago de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

SECRETARIA de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2016	14
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	194 C1	\$	4.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	137,140,15 3,170 C1	\$	15.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	132 C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	4.522.400,00
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6170
03 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2016

ÁUTO DE SUSTANCIACION No. 6169
RAD. 030-2011-00811-00

Visto el escrito que antecede el Despacho,

RESUELVE:

1.- **PREVENIR** a la parte pasiva indicándole que la presente obligación se encuentra activa, por lo tanto, no cumple con el inciso 2° del artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- **ORDÉNASE** a la parte interesada, a fin de que se sirva aportar la respectiva liquidación de crédito actualizada, de conformidad con los términos del artículo 446 C.G.P., como quiera que obra liquidación de crédito aprobada a noviembre 2015.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 1 NOV 2016

María del Mar Ibarra Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2011	811
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	110 C1	\$	28.035,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	28,31 C1	\$	27.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	39 C1	\$	95.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	150.735,00
CADA DEMANDADO CANCELA LA MITAD DE AGENCIAS (fol.110)		\$	14017,50 c/u

SON: CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de Septiembre de 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
No del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

6168

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	23	2011	171
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-39		\$ 175.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-11,19		\$ 15.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 10.672,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 201.072,00

SON: DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

6177

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2015	832
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	51 C1	\$	2.675.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	30,31,41 C1	\$	53.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	28,40 C1	\$	14.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.742.000,00
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

6176

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 93 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			25	2011	1019
ACTUACION		FOLIO	VALOR		
AGENCIAS EN DERECHO		65C1	\$	1.600.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		32,40C1	\$	19.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		28C1	\$	6.000,00	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO					
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		3C2	\$	94.100,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS					
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$	1.719.100,00	
SON: UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIEEN PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No

6175

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

SG

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 15 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	13	2016	279
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	22 C1	\$	220.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	11,15 C1	\$	18.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	238.000,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6171

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2014	1045
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-59		\$ 600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-38		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES	C1-52		\$ 100.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 710.000,00
SON: SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, Veintidos (22) de septiembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 6172
FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2011	758
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	67C1		\$ 23.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	24,30,37,52,57C1		\$ 90.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 113.000,00
SON: CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No 6173

FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 se hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	20	2014	190
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	47C1		\$ 1.641.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18C1		\$ 19.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	19C1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	32C1		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5C2		\$ 177.477,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.918.477,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, NOVIEMBRE 1 DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE
SUSTANCIACIÓN No

6174

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Julio de 2008

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6200
RAD. 028-2007-00300-00

Visto el escrito que antecede a la solicitud de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, allegada por la parte demandante el Despacho;

RESUELVE:

NO ACCEDER a la misma como quiera que no se observa inactividad igual o superior a dos años de conformidad con lo dispuesto en literal B del inciso 2 del numeral 2° del artículo 317 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de Julio de 2008

SECRETARIA

Secretarias de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquien Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2016	225
ACTUACION		FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		95 C1	\$ 3.235.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		66,70,90 C1	\$ 40.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		75,76 C1	\$ 49.700,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.325.100,00
SON: TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6199
FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2016	442
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	24 C1	\$	1.505.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.505.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016
 Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 Maria del Mar Ibarguen Paz
 SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
 AUTO SUSTANCIACION 6183
 FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
 En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 11 NOV 2016
 La Secretaria
 Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 Maria del Mar Ibarguen Paz
 SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	14	2016	70
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	39 C1	\$	3.962.800,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	30,42 C1	\$	14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	24 C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	11 C2	\$	7.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	3.990.800,00
SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6182

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2016

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6181
RAD. 024-2015-00624-00**

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** la sustitución de poder que hace **DIANA MARCELA VELASCO RENTERIA** a favor de **VANESSA ZUÑIGA CORREA**, de conformidad con el artículo 74 inciso 2º del C.G.P.
- 2. RECONOCER** personería amplia y suficiente a **VANESSA ZUÑIGA CORREA** identificada con C.C. No. 1.130.613.210. y T.P 231.398 del C.S.J. como apoderada de la parte actora, para los fines y con las facultades conferidas en los términos del mandato inicial.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09/11/2016

MARIA DEL MAR BARGÜEN PAZ
SECRETARÍA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2010	304
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-67		\$ 105.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-27,35,44		\$ 29.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-4		\$ 25.926,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	C2-9		\$ 2.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 162.726,00
SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION 6180

FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2015	511
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	51 C1	\$	154.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,26,30,34,4 0 C1	\$	19.250,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2	\$	18.757,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 192.007,00
SON: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6179
FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11 NOV 2016
La Secretaria **Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA**

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	34	2014	571
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	67 C1	\$	6.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	38,50 C1	\$	18.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	35 C1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	18 C2	\$	510.116,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	4,7,10,13 C2	\$	54.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 6.888.716,00
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUÉN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6078
03 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2018

RADICACIÓN No. 06-2009-00757-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6189

Visto el escrito que antecede el juzgado,

RESUELVE:

1.- TÉNGASE en cuenta la manifestación realizada por el adjudicatario.

2. GLÓSASE a los autos para que obre y conste la copia de formato único de noticia criminal ante la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** allegada por la señora **ELIZABETH CASALLAS MORENO** como denunciante en calidad de secuestre. Póngase en conocimiento de las partes, a fin que manifieste lo que bien tenga.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2018

Secretaría de Ejecución
Municipales
Cali del Valle
SECRETARIA
María del Rosario Ibargüen Pat.

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	5	2016	74
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	34 C1	\$ 267.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,24,37,38 ,39,40 C1	\$ 59.800,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	17 C2	\$ 32.400,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 359.200,00	
SON: TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6187
09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2016

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6188
RAD. 05-2016-00074-00

Visto el escrito que antecede el Despacho;

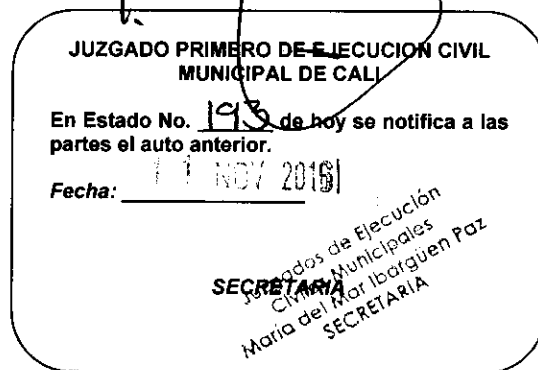
RESUELVE:

1- POR SECRETARÍA y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

3.- EN FIRME la liquidación del crédito precedente, se resolverá sobre la entrega de títulos judicial y la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2013

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6186
RAD. 06-2013-00161-00

Visto el escrito que antecede el Despacho,

RESUELVE:

1. PREVIO a resolver sobre la **terminación del presente proceso** presentada por parte de la demandada, poner en conocimiento de la parte actora., toda vez que la presente obligación se encuentra activa.

2.- REQUERIR a la parte interesada, a fin de que se sirva aportar la respectiva liquidación de crédito actualizada, de conformidad con los términos del artículo 446 C.G.P., como quiera que la presente obligación se encuentra liquidada hasta el 1 diciembre de 2014.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPALDE CALI

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 NOV 2013

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	32	2010	1093
ACTUACION		FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		C1-98	\$ 115.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		C2-2	\$ 19.952,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 134.952,00
SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Iburguen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

6185

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/11/2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Iburguen Pr.
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2010	260
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-46		\$ 300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-22,27		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-14		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	C1-35		\$ 60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 388.000,00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION

6184

FECHA

09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 10 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	14	2016	178
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	16 C1	\$	2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES	22 C1	\$	120.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.120.000,00

SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6191

03 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes del auto anterior.

Fecha: 03/11/2016

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2015	736
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	16 C1		\$ 1.135.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2		\$ 72.152,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.207.152,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION
FECHA 6196
09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes en la radicación

Fecha: 03 NOV 2016 Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2015	660
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	102 C1	\$	449.714,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31,32,33,34 .51,63,66,7 1,79,89 C1	\$	139.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	34A C1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2	\$	59.276,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 655.790,00
SON: SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 08 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION
FECHA 6196
09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

~~JUEZ~~

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes en auto anterior

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 NOV 2016

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6165
RAD. 015-2007-00424-00

Visto el escrito que antecede sobre la terminación del presente proceso allegado por la parte actora y como quiera revisando el expediente encuentra el Despacho que obra poder conferido al abogado Diego Suarez Escobar, solo para la práctica de pruebas testimoniales visto a folio 230 del proceso de Restitución, y en cuanto al proceso Ejecutivo a continuación no obra poder que lo faculte al para dar por terminado el proceso, en consecuencia el Juzgado;

RESUELVE:

ORDÉNASE al apoderado de la parte actora aporte la terminación coadyuvada de la parte demandante, o su defecto el poder conferido que lo faculte a fin de subsanar la irregularidad y dar por terminado el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

SECRETARIA
Municipales
Maria del Rosario Argüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			32	2014	178
ACTUACION	FOLIO		VALOR		
AGENCIAS EN DERECHO	C1-94		\$ 3.522.000,00		
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-22,33,34,35,56,74,85		\$ 123.800,00		
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-23,36,37,38,57		\$ 30.000,00		
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO					
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-4		\$ 192.606,00		
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS					
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.868.406,00		
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, Veintidos (22) de septiembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 6195
FECHA 09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 09 NOV 2016
La Secretaria **Maria del Mar Ibargüen Paz**
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	6	2016	371
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	31 C1	\$	332.503,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16 C1	\$	3.850,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARÉS			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	336.353,00
SON: TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION

FECHA

6194
09 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 11 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	7	2013	626
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-58		\$ 105.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C2-22,56		\$ 17.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-10		\$ 25.100,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 11.832,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 159.232,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION 6193
FECHA 13 NOV 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 NOV 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Pa.
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	7	2016	335
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	15 C1	\$	180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	12 C1	\$	100.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	280.000,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 03 de Noviembre de 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
AUTO SUSTANCIACION 6192
FECHA 09 NOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 de Julio 2012

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1758
RAD. 011-2012-00744-00**

Visto el proceso que antecede el Despacho advierte que aunque la liquidación aportada por el ejecutante no fue objetada, la misma no será aprobada, como quiera que se observa que la tasa utilizada para liquidar los intereses moratorios no se ajusta a las fijadas por la superintendencia financiera, por lo anterior, se procederá a modificar dicha la liquidación del crédito, así:

SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	ABONOS A LA OBLIGACION	FECHA VIGENCIA	BANCA RIO CORRIENTE ANUAL	RESOL SUPER	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA I MORA ANUAL	TASA I MORA MES
\$7.200.000	\$97.500			feb-10	16,14%	2039	1,2547%	24,2100%	1,8231%
\$7.200.000	\$131.264			mar-10	16,14%	2039	1,2547%	24,2100%	1,8231%
\$7.200.000	\$125.112			abr-10	15,31%	699	1,1942%	22,9650%	1,7377%
\$7.200.000	\$125.112			may-10	15,31%	699	1,1942%	22,9650%	1,7377%
\$7.200.000	\$125.112			jun-10	15,31%	699	1,1942%	22,9650%	1,7377%
\$7.200.000	\$122.351			jul-10	14,94%	1311	1,1671%	22,4100%	1,6993%
\$7.200.000	\$122.351			ago-10	14,94%	1311	1,1671%	22,4100%	1,6993%
\$7.200.000	\$122.351			sep-10	14,94%	1311	1,1671%	22,4100%	1,6993%
\$7.200.000	\$116.871			oct-10	14,21%	1920	1,1134%	21,3150%	1,6232%
\$7.200.000	\$116.871			nov-10	14,21%	1920	1,1134%	21,3150%	1,6232%
\$7.200.000	\$116.871			dic-10	14,21%	1920	1,1134%	21,3150%	1,6232%
\$7.200.000	\$127.342			ene-11	15,61%	2476	1,2161%	23,4150%	1,7686%
\$7.200.000	\$127.342			feb-11	15,61%	2476	1,2161%	23,4150%	1,7686%
\$7.200.000	\$127.342			mar-11	15,61%	2476	1,2161%	23,4150%	1,7686%
\$7.200.000	\$142.603			abr-11	17,69%	487	1,3666%	26,5350%	1,9806%
\$7.200.000	\$142.603			may-11	17,69%	487	1,3666%	26,5350%	1,9806%
\$7.200.000	\$142.603			jun-11	17,69%	487	1,3666%	26,5350%	1,9806%
\$7.200.000	\$149.387			jul-11	18,63%	1047	1,4338%	27,9450%	2,0748%
\$7.200.000	\$149.387			ago-11	18,63%	1047	1,4338%	27,9450%	2,0748%
\$7.200.000	\$149.387			sep-11	18,63%	1047	1,4338%	27,9450%	2,0748%
\$7.200.000	\$154.822			oct-11	19,39%	1684	1,4878%	29,0850%	2,1503%
\$7.200.000	\$154.822			nov-11	19,39%	1684	1,4878%	29,0850%	2,1503%
\$7.200.000	\$154.822			dic-11	19,39%	1684	1,4878%	29,0850%	2,1503%
\$7.200.000	\$158.586			ene-12	19,92%	2336	1,5253%	29,8800%	2,2026%
\$7.200.000	\$158.586			feb-12	19,92%	2336	1,5253%	29,8800%	2,2026%
\$7.200.000	\$158.586			mar-12	19,92%	2336	1,5253%	29,8800%	2,2026%
\$7.200.000	\$162.822			abr-12	20,52%	465	1,5675%	30,7800%	2,2614%
\$7.200.000	\$162.822			may-12	20,52%	465	1,5675%	30,7800%	2,2614%
\$7.200.000	\$162.822			jun-12	20,52%	465	1,5675%	30,7800%	2,2614%
\$7.200.000	\$165.210			jul-12	20,86%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%

\$7.200.000	\$165.210			ago-12	20,86%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%
\$7.200.000	\$165.210			sep-12	20,86%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%
\$7.200.000	\$165.420			oct-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$7.200.000	\$165.420			nov-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$7.200.000	\$165.420			dic-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$7.200.000	\$164.438			ene-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$7.200.000	\$164.438			feb-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$7.200.000	\$164.438			mar-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$7.200.000	\$165.000			abr-13	20,83%	605	1,5893%	31,2450%	2,2917%
\$7.200.000	\$165.000			may-13	20,83%	605	1,5893%	31,2450%	2,2917%
\$7.200.000	\$165.000			jun-13	20,83%	605	1,5893%	31,2450%	2,2917%
\$7.200.000	\$161.554			jul-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2438%
\$7.200.000	\$161.554			ago-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2438%
\$7.200.000	\$161.554			sep-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2438%
\$7.200.000	\$158.090			oct-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$7.200.000	\$158.090			nov-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$7.200.000	\$158.090			dic-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$7.200.000	\$156.671			ene-14	19,65%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$7.200.000	\$156.671			feb-14	19,65%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$7.200.000	\$156.671			mar-14	19,65%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$7.200.000	\$156.529			abr-14	19,63%	563	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$7.200.000	\$156.529			may-14	19,63%	563	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$7.200.000	\$156.529			jun-14	19,63%	563	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$7.200.000	\$154.394			jul-14	19,33%	1041	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$154.394			ago-14	19,33%	1041	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$154.394			sep-14	19,33%	1042	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$153.253			oct-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$7.200.000	\$153.253			nov-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$7.200.000	\$153.253			dic-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$7.200.000	\$153.538			ene-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$7.200.000	\$153.538			feb-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$7.200.000	\$153.538			mar-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$7.200.000	\$154.679			abr-15	19,37%	369	1,4864%	29,0550%	2,1483%
\$7.200.000	\$154.679			may-15	19,37%	369	1,4864%	29,0550%	2,1483%
\$7.200.000	\$154.679			jun-15	19,37%	369	1,4864%	29,0550%	2,1483%
\$7.200.000	\$153.895			jul-15	19,26%	913	1,4786%	28,8900%	2,1374%
\$7.200.000	\$153.895			ago-15	19,26%	913	1,4786%	28,8900%	2,1374%
\$7.200.000	\$153.895			sep-15	19,26%	913	1,4786%	28,8900%	2,1374%
\$7.200.000	\$154.394			oct-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$154.394			nov-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$154.394			dic-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$7.200.000	\$156.884			ene-16	19,68%	1788	1,5084%	29,5200%	2,1789%

\$7.200.000	\$156.884			feb-16	19,68%	1788	1,5084%	29,5200%	2,1789%
\$7.200.000	\$156.884			mar-16	19,68%	1788	1,5084%	29,5200%	2,1789%
\$7.200.000	\$162.962			abr-16	20,54%	334	1,5689%	30,8100%	2,2634%
\$7.200.000	\$162.962			may-16	20,54%	334	1,5689%	30,8100%	2,2634%
\$7.200.000	\$162.962			jun-16	20,54%	334	1,5689%	30,8100%	2,2634%
\$7.200.000	\$11.619.185		\$0						

TOTAL CAPITAL	\$7.200.000
TOTAL INTERESES X MORA	\$11.619.185
(-) ABONOS A LA OBLIGACION	-\$900.000
TOTAL OBLIGACION	\$17.919.185

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la Parte actora. En su lugar, se tendrá como monto de la obligación que aquí se cobra la suma de **\$17.919.185.00 Mcte.**

2.- Como existe los títulos judiciales suficiente para dar por terminado el presente asunto **EN FIRME** la liquidación del crédito precedente, se resolverá sobre la entrega de los depósitos judiciales y la terminación del presente proceso.

NOTIFIQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
~~JUEZ~~

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En Estado No. **193** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **11 NOV 2016**

SECRETARIA
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar de la Cruz Paz

